



CNE-JD-CA-040-2024

29 de febrero de 2024

Señora

Hazel Torres Hernández

Alcaldesa

Municipalidad de Desamparados

Señor

Jesús Chinchilla González

Ingeniero

Proceso Desarrollo de Infraestructura

Municipalidad de Desamparados

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 040-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024 del 29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0324-2024, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por los señores Melissa Corrales Jiménez, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial sobre el río Cañas, sector San Rafael Arriba centro, Desamparados*”, Legalidad N° 020-2024 y Certificación N° URF-CERT-016-2024.

Segundo: Los eventos extremos de precipitación del día 17 de setiembre de 2022, modificaron severamente la sección hidráulica, esto producto de una sección hidráulica deficiente dada la condición de acumulación de sedimentos y material fluvial arrastrado durante este evento de precipitación extremo y que, por razones de capacidad del cauce, se facilitó su decantación y acumulación, además las alteraciones en la dinámica fluvial del río Cañas provocaron el colapso de muros y demás construcciones, en dicha zona, provocando severos daños y potencialmente existe el riesgo de que el fenómeno de erosión avance hasta llegar a afectar el propio sector, dejando un gran sector de San Rafael Arriba con



CNE-JD-CA-040-2024

29 de febrero de 2024

dificultades de desplazamiento y movilización, por lo que se hace necesario proteger la margen derecha del río Cañas a la altura del sector del San Rafael Arriba Centro, tanto a nivel de protección con el severo fenómeno de erosión que se reporta en este sitio, como a nivel de prevención de las condiciones de vialidad en ese sector.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 040-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial sobre el río Cañas, sector San Rafael Arriba centro, Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-016-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡1,224,556,568.71 (mil doscientos veinticuatro millones, quinientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y ocho colones con 71/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).
4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo